
PRESENTACIÓN ERE SUSPENSIÓN CONTRATOS

4 ENERO- 23 DICIEMBRE 2010

CAUSAS DE PRODUCCIÓN

MARTORELL

19 Noviembre de 2009

PRESENTACIÓN ERE SUSPENSIÓN 4 ENERO- 23 DICIEMBRE 2010

(CAUSAS DE PRODUCCIÓN)



SITUACIÓN ECONÓMICA

- 1.1 CRISIS ECONÓMICA
- 1.2 PREVISIONES MACROECONÓMICAS



SITUACIÓN COMERCIAL

- 2.1 EVOLUCIÓN VENTAS SEAT 2000-2010
- 2.2 VENTAS SEAT 2009
- 2.3 PREVISIÓN VENTAS 2009-2010



SITUACIÓN PRODUCCIÓN

- 3.1 EVOLUCIÓN PRODUCCIÓN 2000-2010
- 3.2 PREVISIÓN PRODUCCIÓN 2009-2010
- 3.3 ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN



MEDIDAS AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA

- 4.1 HISTÓRICO ERES 317/08, 728/08 Y 1752/09
- 4.2 SITUACIÓN ACTUAL
- 4.3 NECESIDAD DE REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN
- 4.4 MEDIDAS REDUCCIÓN PRODUCCIÓN 4 ENERO -23 DICIEMBRE 2010



PLAN SOCIAL

- 5.1 PLAN SOCIAL

PRESENTACIÓN ERE SUSPENSIÓN 4 ENERO- 23 DICIEMBRE 2010

(CAUSAS DE PRODUCCIÓN)



SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

- 6.1 DÍAS, PERIODOS DE SUSPENSIÓN Y PLANTILLA AFECTADA
- 6.2 CRITERIOS DE AFECTACIÓN
- 6.3 DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE SUSPENSIÓN
- 6.4 PETICIÓN



1. SITUACIÓN ECONÓMICA



CRISIS ECONÓMICA



PREVISIONES MACROECONÓMICAS

1. SITUACIÓN ECONÓMICA

1.1 CRISIS ECONÓMICA

Crisis financiera
internacional

Durante 2009 la actividad económica sigue sufriendo las consecuencias de la crisis financiera internacional que contagió a todos los países desarrollados y a los distintos sectores económicos.

Desconfianza
económica

La restricción del crédito, los elevados niveles de endeudamiento y la falta de liquidez han extendido la desconfianza entre empresas y consumidores acelerando la reducción del crecimiento económico.

Reducción
consumo y
expectativas
empresariales

El retroceso de la confianza económica ha impactado con fuerza en la economía española reduciendo drásticamente el consumo (especialmente en los bienes duraderos como vivienda y automóviles), hundiéndose las expectativas empresariales a corto plazo y obligando a empresas y Gobierno a revisar periódicamente sus previsiones.

Crecimiento
negativo y
aumento del
desempleo

Continúa desaceleración de las tasas interanuales de crecimiento (3,7% en 2007 a -4,0% en el tercer trimestre de 2009) y un rápido aumento de la tasa de desempleo (8,3% en 2007 a 17,9% en el tercer trimestre de 2009). España ocupa el primer puesto de la Zona Euro tanto en el ritmo de crecimiento del desempleo como en su valor absoluto.

Desfase
previsiones
económicas

En el tercer trimestre la economía española ha vuelto a superar las previsiones del Gobierno para todo el año: la última actualización sitúa la caída del PIB en el 3,6% y el desempleo en un 17,9%. Actualmente España se encuentra técnicamente en recesión al llevar cuatro trimestres consecutivos con crecimiento negativo y muestra el mayor deterioro desde que se elabora la serie histórica del PIB. Asimismo, el número de parados sobrepasa los 4,1 millones, al aumentar en más de 1,5 millones durante los últimos 12 meses.

Incertidumbre
2009 / 2010

Las últimas previsiones del Gobierno Español siguen siendo muy negativas. Además, instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) han publicado estimaciones para 2009 y 2010 aún más pesimistas en cuanto al PIB (-3,8% y el -0,7% respectivamente) y el desempleo (18,2% y 20,2% respectivamente).

1. SITUACIÓN ECONÓMICA

1.2 PREVISIONES MACROECONÓMICAS

	REAL (Fuente: Banco de España)					PREVISIÓN OFICIAL (*)		PREVISIÓN FMI (**)	
	2007	2008	I Trim'09	II Trim'09	III Trim'09	2009	2010	2009	2010
ESPAÑA									
PIB (***)	3,7	0,9	(3,2)	(4,2)	(4,0)	(3,6)	(0,3)	(3,8)	(0,7)
Tasa Paro	8,3	11,3	17,4	17,9	17,9	17,9	18,9	18,2	20,2
ZONA EURO									
PIB	2,7	0,6	(4,9)	(4,8)	(4,1)	(4,0)	0,7	(4,2)	(0,3)
Tasa paro	7,4	7,5	8,7	9,3	9,6	9,5	10,7	9,9	11,7

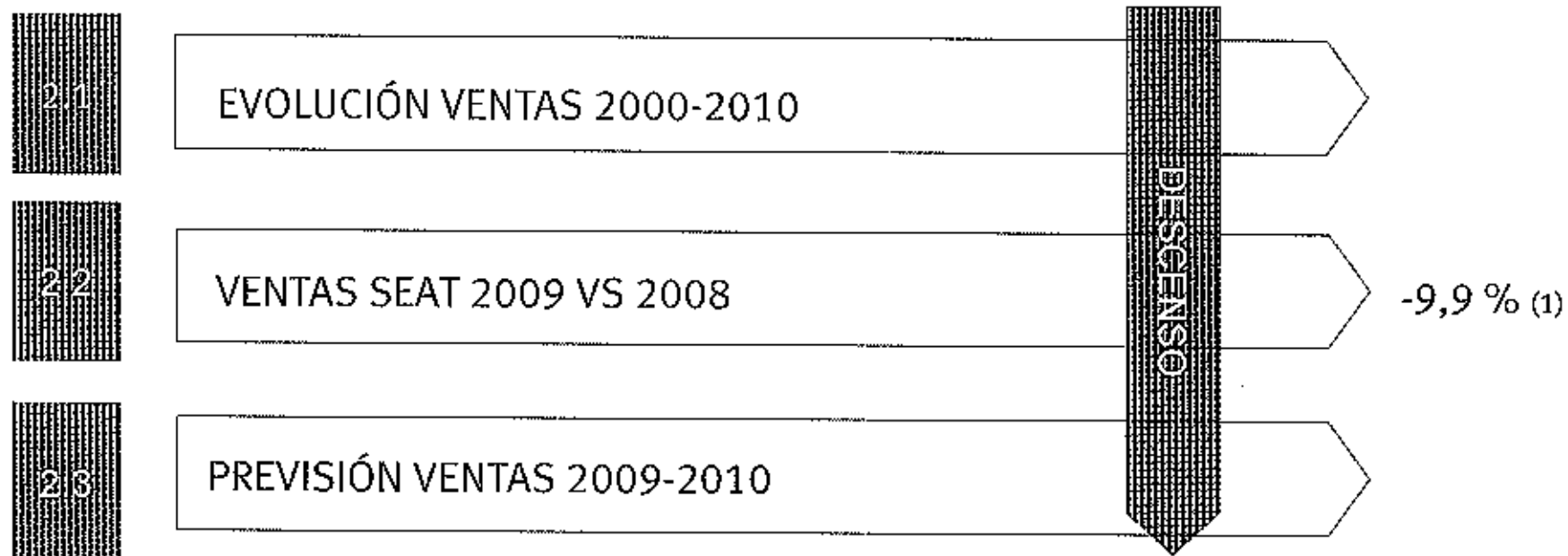
(*) España: Gobierno Español (Actualizadas en Septiembre 2009)

Zona Euro: Comisión Europea (Actualizadas en Octubre 2009)

(**) FMI: Fondo Monetario Internacional (Actualizadas en Septiembre 2009)

(***) Datos PIB 2008 y I Trimestre 2009 reclasificados por el INE en Julio de 2009

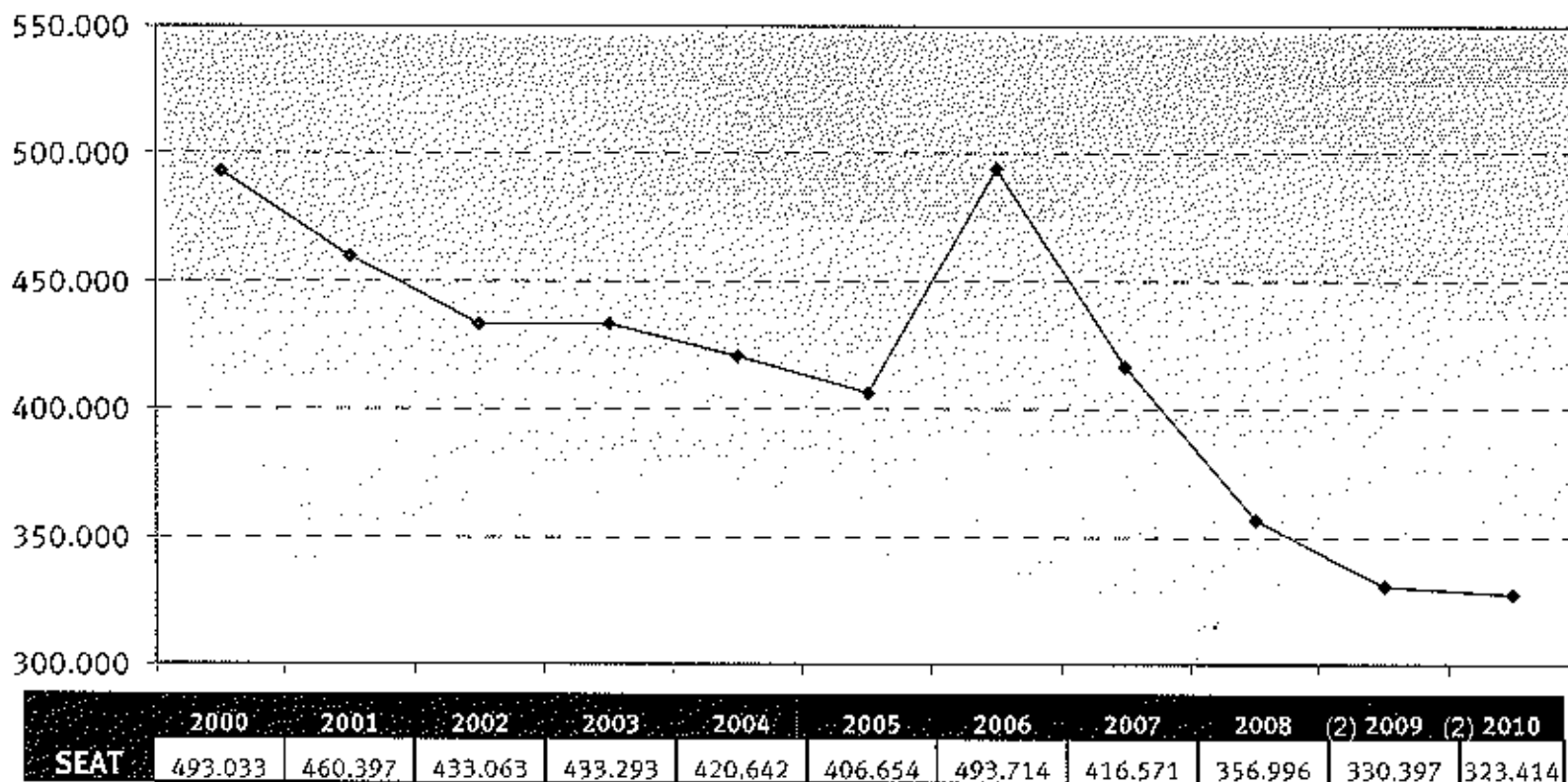
2. SITUACIÓN COMERCIAL



(1) Acumulado enero-octubre 2009

2. SITUACIÓN COMERCIAL

2.1 EVOLUCIÓN DE LAS VENTAS 2000-2010 (1)



(1) No incluye Athambra, cuya producción se realiza en Portugal

(2) Previsión

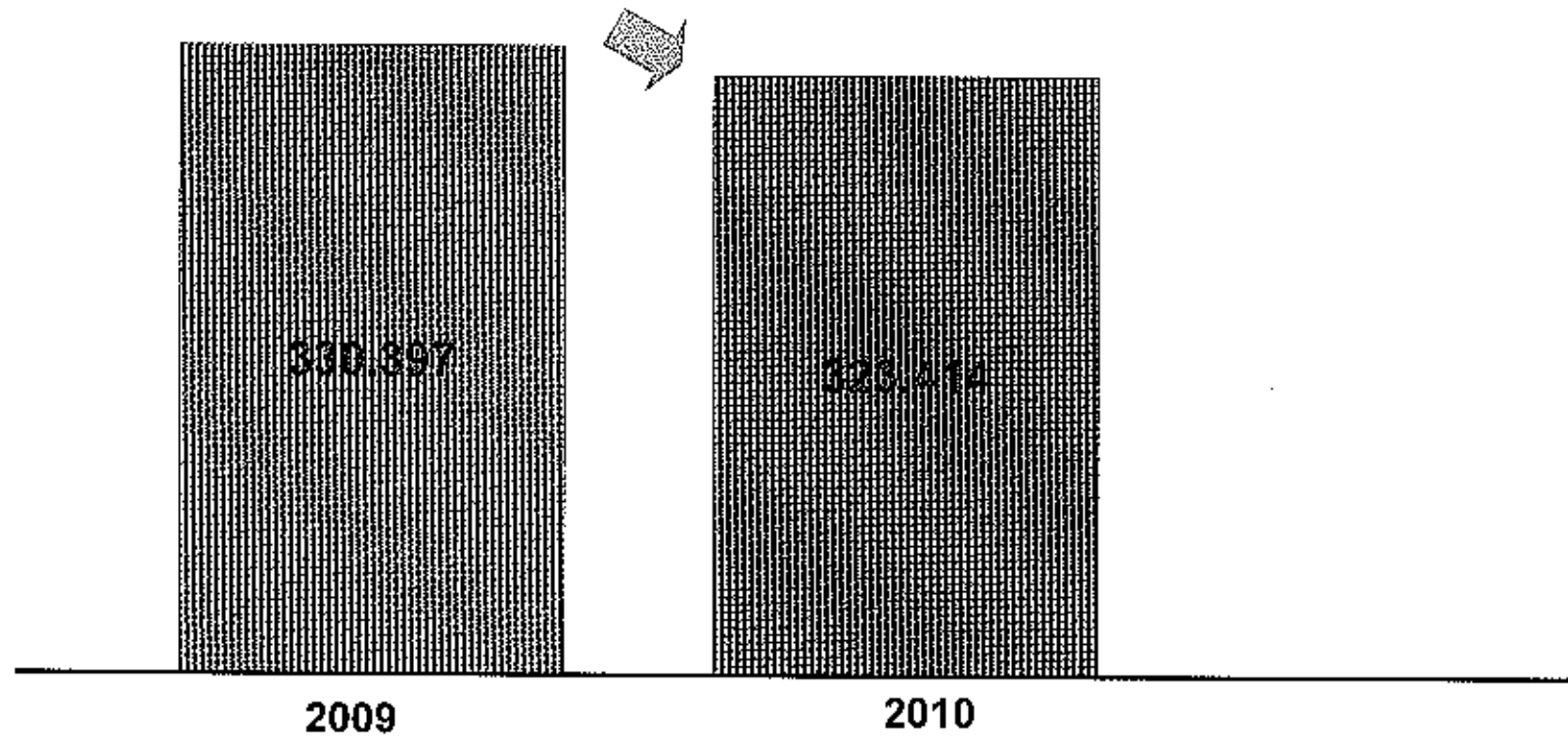
2. SITUACIÓN COMERCIAL

2.2 VENTAS SEAT 2009 (ENERO-OCTUBRE) (VARIACIÓN INTERANUAL ACUMULADA)

MES	TOTALES %	ESPAÑA %
Enero	-31,8	-45,1
Febrero	-30,8	-50,2
Marzo	-23,9	-41,0
Abril	-21,3	-42,3
Mayo	-19,1	-42,3
Junio	-15,7	-36,6
Julio	-13,1	-30,5
Agosto	-22,4	-45,6
Septiembre	-11,1	-25,9
Octubre	-9,9	-22,7

2. SITUACIÓN COMERCIAL

2.3 PREVISIÓN VENTAS 2009-2010 (1)



(1) No incluye Alhambra, cuya producción se realiza en Portugal

3. SITUACIÓN PRODUCCIÓN



EVOLUCIÓN PRODUCCIÓN 2000-2010



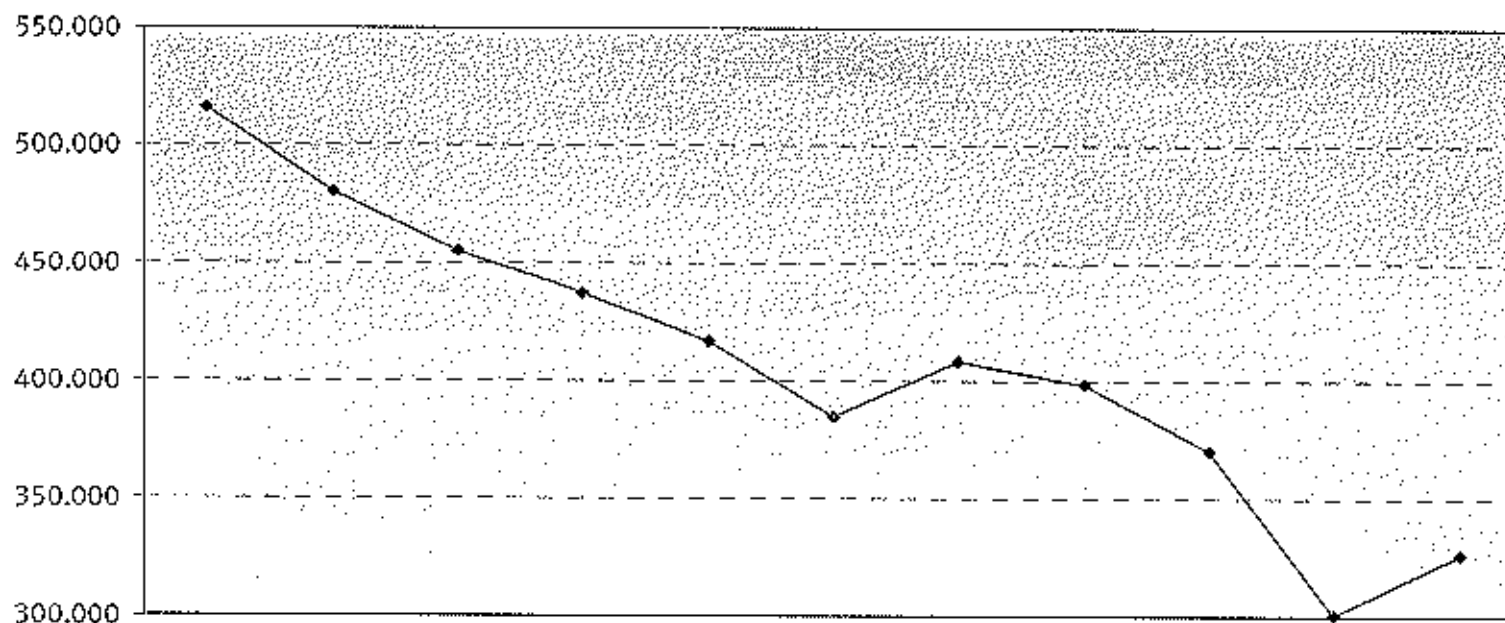
PREVISIÓN PRODUCCIÓN 2009



ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN

3. SITUACIÓN PRODUCCIÓN

3.1 EVOLUCIÓN PRODUCCIÓN 2000-2010 (1)

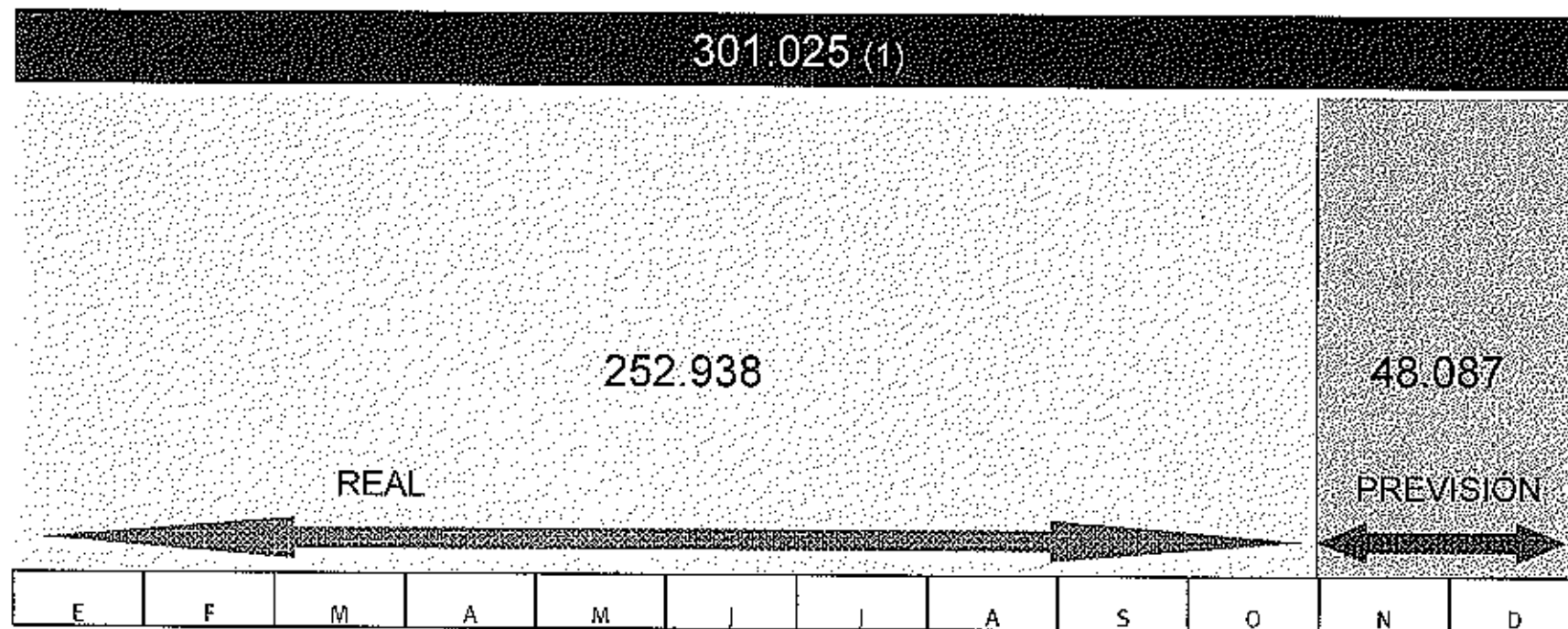


	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 (2)	2009 (2)	2010
SEAT	516.146	480.045	455.677	436.933	416.381	384.898	408.318	398.704	370.293	301.025	326.578

- (1) No incluye Alhambra, cuya producción se realiza en Portugal
- (2) Previsión

3. SITUACIÓN PRODUCCIÓN

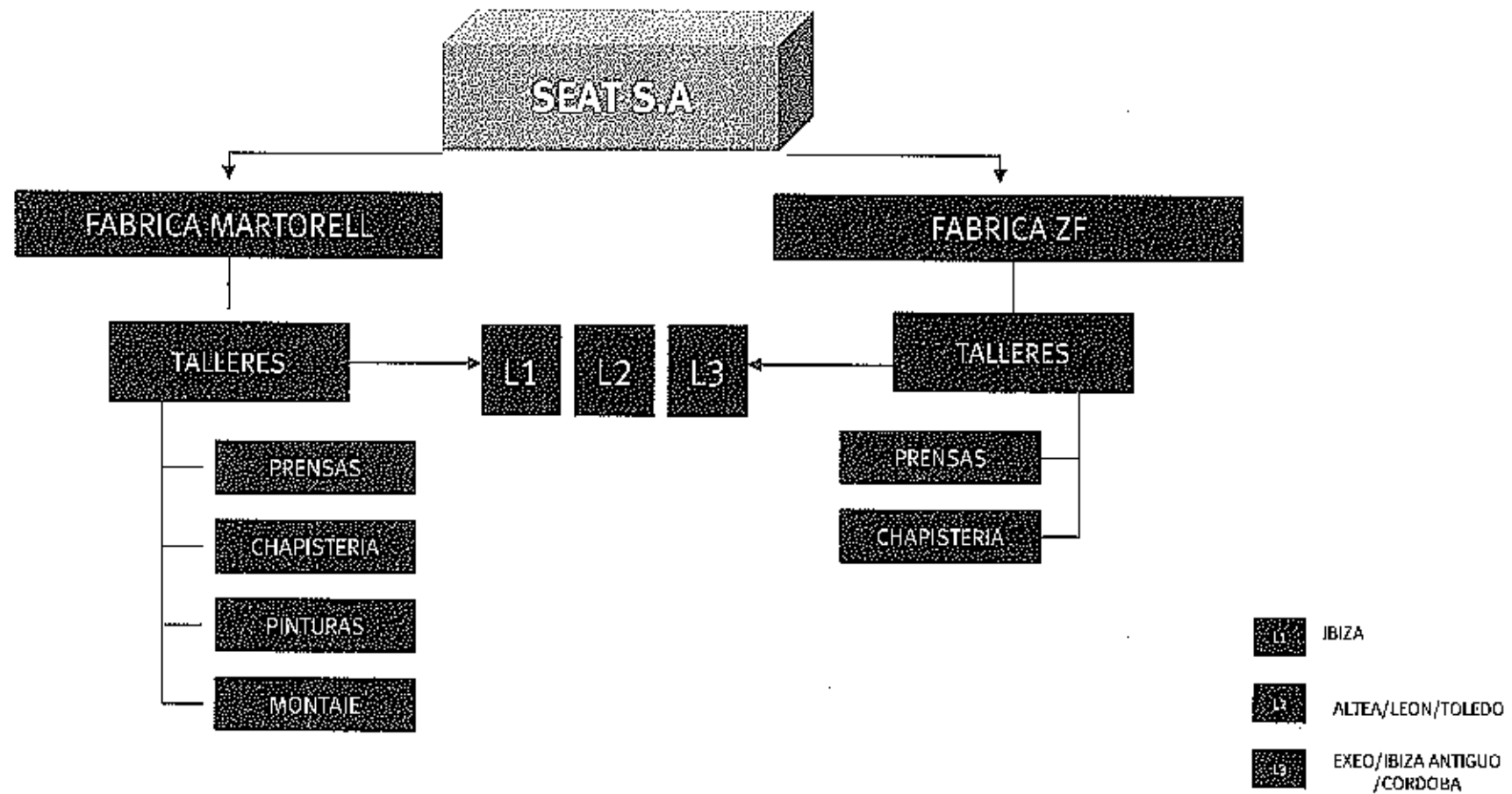
3.2 PREVISIÓN PRODUCCIÓN 2009



(1) No incluye Alhambra, cuya producción se realiza en Portugal.

3. SITUACIÓN PRODUCCIÓN

3.3 ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN



4. MEDIDAS AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA



HISTÓRICO ERES SUSPENSIÓN APLICADOS



SITUACIÓN ACTUAL



NECESIDAD DE REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN



MEDIDAS REDUCCIÓN PRODUCCIÓN 4 ENERO-23 DICIEMBRE 2010



MEDIDAS ERE

4. MEDIDAS AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA

4.1 HISTÓRICO ERES SUSPENSIÓN APLICADOS 317/08, 728/08 y 1752/09

ERE 317/08

ERE 728/08

ERE 1752/09

RESOLUCIÓN

- Resolución dels Serveis Territorials de Barcelona de 04-11-08.

- Resolución dels Serveis Territorials de Barcelona de 19-01-09.

- Resolución dels Serveis Territorials de Barcelona de 21-07-09.

AUTORIZACIÓN

- Suspensión de:
 - ✓ 1.969 contratos durante 5 días
 - ✓ 1783 contratos durante 19 días desde 01-11-08 a 30-12-08.
 - ✓ Periodo noviembre-diciembre 08
 - ✓ 750 contratos de trabajo diarios desde noviembre a julio 09

- Suspensión de:
 - ✓ 2.045 contratos durante 29 días.
 - ✓ 1.835 contratos durante 23 días.
 - ✓ 1.415 contratos durante 7 días.
 - ✓ periodo febrero-junio 09

- Suspensión de:
 - ✓ 7.789 contratos durante 56 días, periodo 31-08-09 al 23-12-09.
 - ✓ 500 contratos diarios desde 31-08-09 al 13-09-09
 - ✓ 900 contratos diarios desde 14-09-09 al 23-12-09

4. HISTÓRICO ERES SUSPENSIÓN APLICADOS

4.1 HISTÓRICO ERES SUSPENSIÓN APLICADOS 317/08, 728/08 Y 1752/09

Previsión producción 2009: 301.025 coches

(ERE 317/08)

Días TRABAJADORES

L1:	5	1.969
L2:	19	1.783
TOTAL	24	3.752

7 Nov

23 Dic

(ERE 728/08)

Días TRABAJADORES

L1:	29	2.045
L2:	23	1.835
L3:	7	1.415
TOTAL	59	5.295

2 Feb.

30 Jun.

(ERE 1752/09)

Días TRABAJADORES

L1:	56	2.150
L2:		2.140
L3:		970
TOTAL		5.260

31 Ago.

23 Dic.

1 Nov.

30 Jul.

750 Trabajadores

500

900 Trabajadores

Nov. Dic. Ene. Feb. Mar. Abr. May. Jun. Jul. Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.

2008

2009

4. MEDIDAS AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA

4.2 SITUACIÓN ACTUAL

BAJADA DE VENTAS

- Desde el año 2000 la evolución de las ventas ha sido descendente.
- El año 2008 se cerró con las ventas más bajas de los últimos nueve años (-14,6 % 2008 vs 2007)
- En el periodo enero-octubre 2009 las ventas han caído un -9,9 % (acumulado 2009 vs 2008).

EVOLUCIÓN DE LOS MERCADOS

- Las previsiones indican una disminución de las ventas en 2009 y 2010 en relación con los años precedentes.
 - 2009 -10,24 % respecto 2008
 - 2010 - 2,11 % respecto 2009

REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN

- Desde el año 2000 la producción ha ido descendiendo.
- Por el descenso de las ventas, la previsión de producción para 2010 se ha fijado en 326.578 unidades, número considerablemente inferior a la capacidad productiva de la empresa con la plantilla actual.
 - Capacidad productiva: 415.160 unidades
 - Previsión producción: 326.578 unidades
 - Diferencia: -88.582 unidades
- Necesidad de aplicar medidas laborales para reducir la producción en 88.582 unidades en 2010.

4. MEDIDAS AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA

4.3 NECESIDAD DE REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN

PRODUCCIÓN PREVISTA ENERO-DICIEMBRE 2010:	326.578
---	---------

PRODUCCIÓN SIN ERE (ENERO-DICIEMBRE) con días previstos en calendario (214 días) con MOD disponible (6.300)	415.160
---	---------

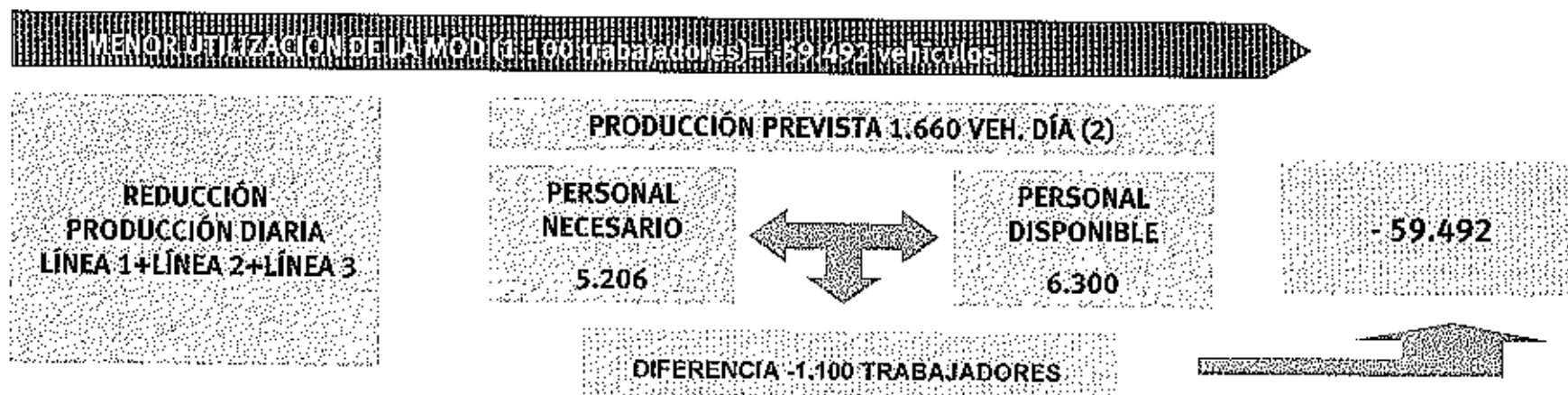
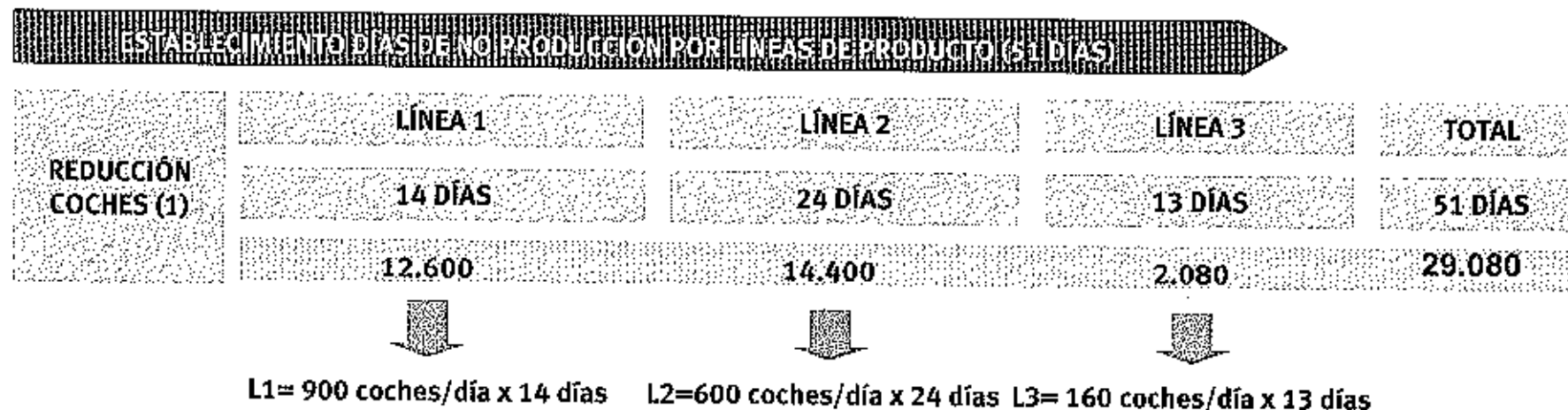
NECESIDAD REDUCCIÓN PRODUCCIÓN	88.582
--------------------------------	--------

MEDIDA 1- DÍAS DE NO PRODUCCIÓN : -29.080 VEHÍCULOS

MEDIDA 2- MENOR UTILIZACIÓN DE LA MOD : - 59.492 VEHÍCULOS

4. MEDIDAS DE AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA

4.4 MEDIDAS REDUCCIÓN PRODUCCIÓN ENERO-DICIEMBRE 2010 (-88.572 vehículos)



- (1) Previsión actual. En función de la evolución del mercado, los días de no producción por línea se podrán aplicar a otras líneas distintas
 (2) Con personal necesario

5. PLAN SOCIAL



PLAN SOCIAL

5. PLAN SOCIAL

5.1 PLAN SOCIAL



- Exclusión de los trabajadores mayores de 53 años de edad, con la finalidad de que los mismos no vean perjudicadas sus expectativas en relación con futuras prestaciones de jubilación.



- Exclusión de los trabajadores que no hayan generado prestación por desempleo. A tal efecto, se excluirán a los trabajadores que lleven en la empresa menos de un año. El objeto es evitar que pudiera haber trabajadores con el contrato suspendido sin prestaciones de desempleo.



- Durante los días en que cese la actividad en las correspondientes Líneas de Producto por aplicación del ERE, el personal excluido del mismo en virtud de los anteriores puntos 1, 2 disfrutará durante dichos días de inactividad de descanso compensatorio a cuenta de su bolsa colectiva de horas. La exclusión del ERE está condicionada a la aceptación, bien por la representación de los trabajadores, bien por el trabajador, de lo anterior.

5. PLAN SOCIAL

5.1 PLAN SOCIAL



- Preferencia de la voluntariedad como criterio para la inclusión en el ERE, siempre que la organización del trabajo lo permita.
- Rotación por tandas de un máximo de dos meses en la situación de suspensión, de tal forma que a lo largo de todo el periodo de suspensión el número de trabajadores afectados por el mismo no exceda del autorizado.



- Para los trabajadores que tengan un saldo positivo en su cuenta de horas (ya sea su origen colectivo, o individual), la afectación por el ERE se realizará una vez agotado el descanso compensatorio por dicho concepto.



- La suspensión del contrato por ERE no afectará al devengo de las vacaciones, las cuales se disfrutarán en su integridad en el período que corresponda, sin reducción de su duración por el hecho de haber tenido el contrato suspendido.



- La inclusión en el ERE no paralizará los plazos de los planes de carrera previstos, ni el proceso de obtención de los niveles salariales b), c) o d), que dependen de la antigüedad en la empresa o en la categoría, según los casos.

5. PLAN SOCIAL

5.1 PLAN SOCIAL



- Complemento de la empresa sobre las prestaciones de Seguridad Social que correspondan durante la situación de suspensión del contrato de trabajo en las condiciones siguientes:
 - ▶ Durante la situación de suspensión de los contratos, los trabajadores afectados por la misma percibirán de la empresa la cantidad bruta necesaria para completar el importe bruto de la prestación económica que corresponda bien por desempleo, bien por invalidez permanente total, en su caso, hasta alcanzar el 80 % de los siguientes conceptos: sueldo y complemento de previsión por 14, dividido entre 12.
 - ▶ No obstante, ningún trabajador afectado por el ERE podrá percibir por la suma de la prestación de desempleo, más la mitad de la pensión de invalidez permanente total, en su caso, más el complemento empresarial, una cantidad bruta superior al 90 % del neto que percibiría durante los días ERE en el caso de no haber estado afectado por el mismo.
 - ▶ No procederá el abono del complemento empresarial cuando el trabajador no tenga derecho a la prestación básica de desempleo.
 - ▶ Las gratificaciones extraordinarias se abonarán en su momento en la cuantía íntegra prevista en el Convenio Colectivo.
 - ▶ Las deducciones procedentes por cuotas fiscales y de Seguridad Social serán a cargo de los sujetos a quienes legalmente correspondan.

5. PLAN SOCIAL

5.1 PLAN SOCIAL



- La empresa ofrecerá a los trabajadores afectados por la modalidad de suspensión correspondiente a períodos naturales (máximo 2 meses, salvo adscripción voluntaria), la posibilidad de realizar actividades de formación laboral.
- El trabajador que voluntariamente se acoja a la formación estará obligado a realizar en su integridad el programa formativo establecido por la empresa.
- Los trabajadores que se acojan a la anterior posibilidad, continuarán percibiendo el complemento empresarial previsto en el anterior punto 7, si bien durante los días de formación efectivamente realizado, y siempre que la asistencia al curso supere el 75% de su duración, el complemento será el necesario hasta alcanzar el 100% de los conceptos sueldo y complemento de previsión.
- El pago derivado de la aplicación de este punto se realizará junto a la liquidación del mes en que finalice la formación.



- El presente Plan Social son compromisos que SEAT S.A. asume y puede la Autoridad Laboral incorporar a la resolución que se dicte.
La eventual modificación posterior de la resolución administrativa, revocará y dejará sin efecto retroactivamente a la fecha de inicio de su aplicación, los compromisos económicos, ahora asumidos por la empresa, recogidos en el anteriores apartados número 8 y 9, facultándola incluso para exigir el reintegro de los complementos y demás cantidades abonadas a su cargo.

6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS



DÍAS, PERIODOS DE SUSPENSIÓN Y PLANTILLA AFECTADA



CRITERIOS DE AFECTACIÓN



DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE SUSPENSIÓN



PETICIÓN

6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

6.1 DÍAS, PERIODOS DE SUSPENSIÓN Y PLANTILLA AFECTADA

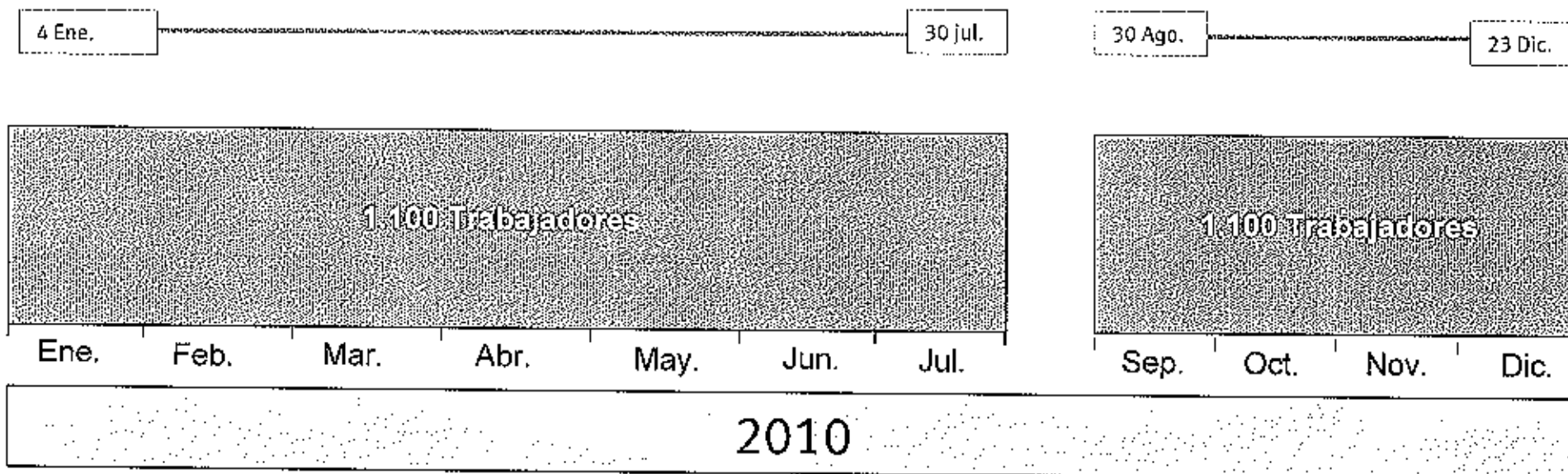
SUSPENSIÓN CONTRATOS FÁBRICAS ZONA FRANCA Y MARTORELL MOD/MOI	TRABAJADORES POR CADA DÍA DE INACTIVIDAD DE LÍNEA DE PRODUCTO		
	51 DÍAS SUSPENSIÓN (fechas a determinar por la empresa) 4 ENERO-23 DICIEMBRE	1	2.150 trabajadores
		2	2.140 trabajadores
		3	970 trabajadores
	TRABAJADORES POR PERIODOS DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS		
4 ENERO-30 JULIO 30 AGOSTO-23 DICIEMBRE	TODAS LAS LÍNEAS	1.100 trabajadores	

6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

6.1 DÍAS, PERIODOS DE SUSPENSIÓN Y PLANTILLA AFECTADA

	Días	TRABAJADORES
L1:	51	2.150
L2:		2.140
L3:		970
		5.260

Previsión Producción 2010: 326.578 coches



6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

6.2 CRITERIOS DE AFECTACIÓN



- Trabajadores relacionados con el proceso productivo:
 - Mano de Obra Directa.
 - Indirectos
- Cuya actividad se vea afectada por el cese de producción en las Líneas de Producto y por las menores necesidades de producción
- Pertencientes a las fábricas de Martorell y Zona Franca
- Los afectados por la suspensión de contratos saldrán de entre los 7.484 trabajadores que reúnan los anteriores condiciones.
- La lista de afectados se aportará a los representantes de los trabajadores con 10 días naturales de antelación a la fecha de inicio de la suspensión.

6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

6.3 DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE SUSPENSIÓN



- Los 51 días de no producción se podrán aplicar en cualquiera de las Líneas de Producto
- Las fechas de los días de cese de la actividad en las diversas Líneas de Producto se fijará a la vista de las fluctuaciones de la demanda existente en cada momento.
- La Empresa fijará los días de no producción en cada Línea de Producto con un mes de antelación, comunicándolo con dicho plazo de preaviso a los Representantes de los Trabajadores.
- Por necesidades de organización del proceso productivo, una vez establecido el día de suspensión con carácter general para una determinada Línea de Producto, el mismo debe ser trasladado al día laborable inmediatamente anterior en algunos puestos de trabajo de los Talleres de Chapistería y Pintura (corretornos).

6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

6.4 PETICIÓN

AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

TRABAJADORES AFECTADOS

- Todos los afectados saldrán de la relación de 7.484 trabajadores, de los centros de trabajo de Zona Franca y Martorell, relacionados con el proceso productivo.

DÍAS LABORABLES

- Suspensión de contratos de trabajo durante 51 días con la afectación numérica siguiente:

Línea de Producto 1: 2.150 trabajadores diarios
Línea de Producto 2: 2.140 trabajadores diarios
Línea de Producto 3: 970 trabajadores diarios

- Periodo: 4 enero a 23 de diciembre de 2010

PERIODOS NATURALES

- 1.100 contratos diarios
- Periodo: 4 enero a 30 de julio y 30 agosto a 23 de diciembre de 2010

PRESTACIÓN DESEMPLEO

- Con derecho a prestación de desempleo